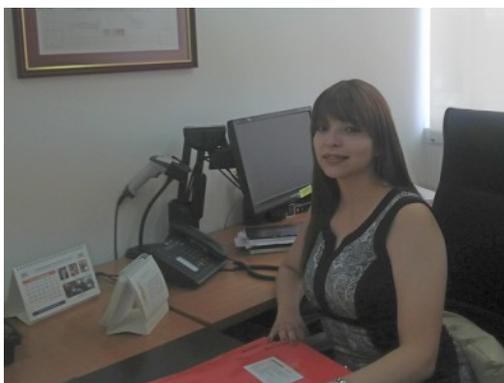


11/12/2014

Condenan a mujer que asaltó a conductor de colectivo

La Fiscal adjunto de Calama Priscilla Gunaris, obtuvo una sentencia de condena en contra de Yocelin Tamara Muñoz Rodríguez, a quién el Tribunal Oral en lo Penal de Calama, encontró culpable de un delito de robo con violencia y ocultación de identidad, ilícitos por los que le aplicó una pena de cinco años y un día de presidio mayor en su grado mínimo y una UTM respectivamente.



Los hechos por los que acusó la Fiscal Gunaris, ocurrieron, el 17 de octubre del 2013 aproximadamente a las 08:00 horas. La víctima conducía un taxi de la Línea 11 por calle Simón Bolívar de Calama, transportando una pasajera al Liceo Luis Cruz Martínez. En dicha calle es detenido por tres personas, entre ellas la imputada Yocelin Muñoz Rodríguez, quienes le solicitan una carrera especial. La víctima señaló que no hacía carreras especiales, pero los sujetos se encontraban ya dentro del móvil, percatándose que se encontraban en estado de ebriedad.

Al llegar al liceo y una vez detenido el móvil frente a dicho colegio, cuando la pasajera baja del móvil, los sujetos comienzan a forcejear con el conductor del vehículo, agrediendo con unas botellas. La imputada sustrae las llaves del vehículo aprovechando esta situación, deteniéndose el motor del auto, y entre ella y otro sujeto sustraen dinero de la víctima guardado al interior del móvil, siendo en todo momento agredido por estos sujetos con botellas al interior del vehículo para apropiarse de sus especies.

Producto de estas agresiones hicieron caer los lentes ópticos de la víctima hacia la calle, entre tanto los otros sujetos bajan del vehículo y se dieron a la fuga, misma actitud tomada después por la imputada, pero es retenida por la víctima en las afueras del vehículo, por lo cual la imputada agrede con un elemento contundente al afectado en el hombro izquierdo con el objeto de facilitar su huida, momentos en los cuales llega Carabineros quienes proceden a la detención de la imputada, encontrando en su poder, las llaves del vehículo y parte del dinero de la víctima.

El Tribunal estimó que la prueba era suficiente para dar por acreditado, tanto el delito, como la responsabilidad penal que en el mismo correspondió a la acusada, la cual por no reunir los requisitos que dispone la ley deberá cumplir la pena de forma efectiva.